

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA EL DICTAMEN JUSTIFICATIVO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE ESPACIOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN TANTO IMPRESOS COMO EN PORTALES DIGITALES, PARA LA DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑA INSTITUCIONAL ASÍ COMO PARA LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009-2010, DE IGUAL MANERA APRUEBA INICIAR EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO.

ANTECEDENTES

I.- En sesión de Instalación de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de fecha diecisiete de enero de dos mil uno, aprobó mediante acuerdo IEE/JE-004/2001, la creación del Comité de Adquisiciones de este Organismo Electoral.

II.- En sesión ordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil uno, la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral aprobó mediante acuerdo IEE/JE-018/2001 la *"Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado"*.

III.- En sesión ordinaria de fecha veinte de octubre de dos mil tres, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprobó mediante acuerdo IEE/JE-035/2003 la nueva *"Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado"*.

IV.- En sesión ordinaria de fecha treinta y uno de marzo de dos mil cuatro, la Junta Ejecutiva aprobó mediante acuerdo IEE/JE-041/2004 reformas a la *"Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado"*.

V.- Con fecha trece de abril de dos mil nueve, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, la reforma por virtud de la cual fueron modificados diversos artículos de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla*, en materia electoral, con el objeto de acatar el mandato de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día trece de noviembre de dos mil siete.

VI.- Por decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha tres de agosto de dos mil nueve, la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla reformó, adicionó y



Instituto Electoral del Estado

CA/AC-020/2010



derogó diversas disposiciones del *Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla*.

VII.- En sesión ordinaria de fecha catorce de agosto de dos mil nueve, la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral, mediante el acuerdo número IEE/JE-020/09 aprobó modificaciones al Manual de Normas y Lineamientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral del Estado, así como a la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones de este Organismo Electoral.

VIII.- En sesión ordinaria de fecha diez de noviembre de dos mil nueve, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado mediante acuerdo CG/AC-016/09 declaró el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, convocando a elecciones ordinarias para renovar a los Integrantes del Poder Legislativo, al Titular del Poder Ejecutivo y a los Miembros de los Ayuntamientos de la Entidad.

IX.- Con fecha veinticuatro de febrero de dos mil diez, mediante memorándum número IEE/CA-PRE-149/10, la Presidenta del Comité de Adquisiciones, le solicita al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, remita al Comité el dictamen justificativo relativo a la contratación de diversos espacios en medios de comunicación, derivado de las diversas solicitudes y escritos presentados por la Coordinación de Comunicación Social.

X.- Con fecha veintiséis de febrero de dos mil diez, mediante memorándum número IEE/PRE/457/2010, el Consejero Presidente instruye como órgano auxiliar de la Presidencia a elaborar dictámenes justificativos para promover y difundir la participación ciudadana durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010.

XI.- Con fecha veintisiete de febrero de dos mil diez, mediante memorándum número IEE/CCS/073/2010, la Coordinadora de Comunicación Social de este Órgano Electoral remitió a la Presidenta del Comité de Adquisiciones el Dictamen Justificativo relativo a la contratación de espacios en los medios de comunicación tanto impresos como en portales digitales, para la difusión de la campaña institucional, así como para las diferentes etapas del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010.

XII.- Con fecha uno de marzo de dos mil diez, mediante memorándum número CA/PRE-168/10 la Presidenta del Comité de Adquisiciones en cumplimiento al acuerdo aprobado en la sesión de la misma fecha, le requiere a la Coordinadora de Comunicación Social presente el dictamen justificativo de manera global, actualizar el periodo de contratación con un mínimo de cinco días de anticipación a la publicación y ajustar dichos servicios al techo presupuestal asignado para tales



efectos, con la finalidad de que el Comité esté posibilidades de realizar el procedimiento de adjudicación respectivo.

XIII.- Con fecha dos de marzo de dos mil diez, mediante memorándum número IEE/CCS/074/2010, la Coordinadora de Comunicación Social remite a la Presidenta del Comité de Adquisiciones en medios impresos los anexos correspondientes a la calendarización y distribución de las publicaciones.

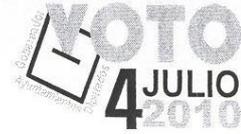
CONSIDERANDO

1.- Que, con fundamento en los artículos 1, 3 y 18 fracción II de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones de este Instituto, este Comité es competente para ordenar el inicio del procedimiento respectivo, mediante el presente acuerdo.

2.- Que, las presentes adjudicaciones, se sujetan a las disposiciones específicas del ejercicio del presupuesto autorizado para el año de dos mil diez.

3.- Que, en términos del artículo 31 párrafo segundo de la Normatividad aplicable, la selección de cualquier procedimiento de excepción a la licitación pública que realice el Comité deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios, indistintamente, de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones para el Instituto. El acreditamiento de los criterios mencionados y la justificación de las razones para el ejercicio de la opción en el caso de urgencia que prevé este artículo, así como los procedimientos de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas y, el concurso por invitación, deberán constar en un dictamen por escrito y firmado por el titular del área responsable de la adjudicación, en el que se expresarán el o los supuestos que motivan el ejercicio de dicha opción, además se hará constar el análisis de las propuestas en su caso, y se señalarán las demás razones para la adjudicación del contrato.

En tal virtud, y en cumplimiento a lo estipulado en los antecedentes IX y X del presente documento, la Coordinación de Comunicación Social de este Organismo Electoral, envió a la Presidenta del Comité de Adquisiciones el dictamen justificativo relativo a la contratación de espacios en los medios de comunicación tanto impresos como en portales digitales, para la difusión de la campaña institucional, así como para las diferentes etapas del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, el cual corre agregado como anexo a este acuerdo para formar parte integrante del mismo.



Aunado a lo anterior, los referidos dictámenes observan los principios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal; así como los criterios de eficiencia y eficacia para la adjudicación del servicio materia de los mismos, por lo que este Comité de Adquisiciones aprueba los multicitados Dictamen en los términos establecidos anteriormente mencionados. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 18 fracciones XIV y XV de la Normatividad aplicable, el Comité de Adquisiciones instruye al área técnica correspondiente para realizar los trámites necesarios para su contratación.

Por lo antes expuesto y fundado, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, aprueba el Dictamen Justificativo de la Coordinación de Comunicación Social, relativo a la contratación de espacios en los medios de comunicación tanto impresos como en portales digitales, para la difusión de la campaña institucional, así como para las diferentes etapas del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, en términos del considerando 3 del presente acuerdo.

SEGUNDO.- El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, aprueba la adjudicación directa para la contratación de espacios en los medios de comunicación tanto impresos como en portales digitales, para la difusión de la campaña institucional, así como para las diferentes etapas del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, en términos del considerando 3 del presente acuerdo.

TERCERO.- El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, instruye al área técnica correspondiente para realizar los trámites necesarios para su contratación; en atención al considerando 3 del presente acuerdo.

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, en sesión ordinaria iniciada el uno de marzo de dos mil diez.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES**

LIC. MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ.

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

LIC. RUBÉN GUTIÉRREZ ROSAS.